



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de diciembre de 2014

Núm. 583

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/003286** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre promoción del derecho a sufragio activo y pasivo, en las elecciones municipales, de las personas extranjeras residentes 3

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/003288** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, por la que se insta al Gobierno a que una vez sea aprobado el Acuerdo con Estados Unidos solicite dictamen del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la compatibilidad del mismo con los Tratados de la Unión Europea 4

Comisión de Justicia

- 161/003281** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre medidas para el reforzamiento de la Audiencia Nacional y la remoción de cualquier obstáculo que impida a sus jueces seguir investigando complejos casos de corrupción política 4

Comisión de Defensa

- 161/003283** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre aplicación de la disposición transitoria octava de la Ley 39/2007 a los Suboficiales Músicos Militares 7

Comisión de Fomento

- 161/003290** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre remodelación de las Casas Baratas del barrio de Recimil, en Ferrol (A Coruña) .. 8
- 161/003293** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la remodelación del barrio de A Magdalena en Ferrol 9

Comisión de Empleo y Seguridad Social

- 161/003289** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la derogación de la reforma laboral y de apoyo a los empleados públicos afectados, especialmente a los expedientados por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) 10

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 583

22 de diciembre de 2014

Pág. 2

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 161/003284** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el acuerdo UE-EE.UU. y el sector vitivinícola 11

Comisión de Cultura

- 161/003291** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el barrio de Ferrol Vello, en Ferrol 12
- 161/003292** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la sustitución de la muralla del Arsenal de Ferrol 13

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

- 181/002437** Pregunta formulada por la Diputada doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS), sobre medidas para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Dictamen 47/2012 (CEDAW/C/58/D/47/2012) del Comité para la Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) en relación con el asesinato de la hija de doña Ángela González Carreño 14

Comisión de Interior

- 181/002427** Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre conocimiento que tiene el Gobierno de las barreras arquitectónicas presentes en el edificio que ocupa la comisaría del ayuntamiento de Tui, así como previsiones acerca de la eliminación de las mismas 14

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 181/002428** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre intoxicaciones producidas desde el año 2011 por consumo de setas 15
- 181/002429** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre intoxicaciones con resultado de muerte producidas desde el año 2011 por consumo de setas 15
- 181/002430** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre intoxicaciones producidas desde el año 2011 por consumo de setas en menores de edad 15
- 181/002431** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre intoxicaciones con resultado de muerte producidas desde el año 2011 por consumo de setas en menores de edad 15
- 181/002432** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre tipo de setas que mayoritariamente han provocado intoxicaciones desde el año 2011 16
- 181/002433** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre acciones de información e investigación desarrolladas respecto al consumo de setas desde el año 2011 16
- 181/002434** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre normativa existente para regular la recogida o el consumo de setas 16
- 181/002435** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre número de comunidades autónomas en las que es obligatorio el uso de la vacuna antirrábica para perros, gatos y hurones 17
- 181/002436** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre opinión del Gobierno sobre la no obligatoriedad en determinadas comunidades autónomas del uso de la vacuna antirrábica para perros, gatos y hurones 17

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión Constitucional**161/003286**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la promoción del derecho a sufragio activo y pasivo, en las elecciones municipales, de las personas extranjeras residentes, para su debate en Comisión.

El artículo 176.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, establece, en su primer párrafo que «Sin perjuicio de lo regulado en el título I, capítulo I, de esta Ley, gozan del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales los residentes extranjeros en España cuyos respectivos países permitan el voto a los españoles en dichas elecciones, en los términos de un tratado». En la actualidad, la relación de países con Acuerdos en vigor sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro incluye a Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Corea, Chile, Ecuador, Islandia, Noruega, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago y Nueva Zelanda.

En esa línea, el Real Decreto 202/1995, de 10 de febrero, por el que se dispone de la formación del censo electoral de extranjeros residentes en España para las elecciones municipales, en su parte expositiva hace referencia a los Acuerdos entre España y otros países en ese momento vigentes y en su artículo 2.3 dispone que la Oficina del Censo Electoral realizará una campaña informativa para dar a conocer a la población afectada la formación de ese censo y el procedimiento de inscripción en el mismo.

Sin embargo, los datos demuestran que tales campañas informativas no ofrecen los resultados deseables. Según el INE, el número de electores extranjeros censados con anterioridad a los últimos comicios municipales de 2011 fue realmente bajo. Así, de los más de tres millones de extranjeros que tenían derecho a ejercer su voto en las elecciones municipales, únicamente unos 473.000 realizaron la correspondiente inscripción en el Censo. Muchos de ellos no tienen conocimiento de que, además de empadronarse, para participar necesitan declarar formalmente dentro de unos plazos determinados su voluntad de votar.

En este contexto, es necesario impulsar campañas institucionales de difusión que tengan por objetivo informar a toda aquella población extranjera con derecho a voto de los procedimientos necesarios que deben seguir para ejercer el derecho a sufragio.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, con el tiempo suficiente, tantas campañas institucionales informativas como sean necesarias para promover que los residentes extranjeros en España con derecho a sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales dispongan de la información necesaria que les permita conocer los procedimientos a seguir para el efectivo ejercicio de ese derecho.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/003288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Exteriores.

El artículo 218.11 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dispone:

«11. Un Estado miembro, el Parlamento Europeo, el Consejo o la Comisión podrán solicitar el dictamen del Tribunal de Justicia sobre la compatibilidad con los Tratados de cualquier acuerdo previsto. En caso de dictamen negativo del Tribunal de Justicia, el acuerdo previsto no podrá entrar en vigor, salvo modificación de este o revisión de los Tratados.»

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez sea aprobado el Acuerdo con EE.UU., solicite dictamen del Tribunal de Justicia de la UE sobre la compatibilidad con los Tratados de la UE del Acuerdo con EE.UU.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Joan Josep Nuet Pujals**, Diputado.—**Cayo Lara Moya**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Justicia

161/003281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las medidas necesarias para el reforzamiento de la Audiencia Nacional y la remoción de cualquier obstáculo que impida a sus jueces seguir investigando complejos casos de corrupción política, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

La infinidad de casos de corrupción política, la lentitud de la justicia en depurar responsabilidades por la enorme sobrecarga de trabajo existente y la existencia de diversos privilegios procesales (aforamientos e indultos entre ellos) provocan que la ciudadanía tenga la sensación de que existe una justicia de dos velocidades (una para la gente en general y otra para los políticos) y, por lo tanto, una impunidad para estos últimos, que acrecientan la desconfianza hacia la política y un desapego hacia las propias instituciones, que está en riesgo de cuestionar la propia democracia y el sistema de libertades que tanto nos ha costado construir.

Por ello es preciso abordar cuanto antes medidas reales y efectivas para la lucha contra la corrupción, entre las que destacan especialmente el reforzamiento de los medios materiales y humanos de la Audiencia Nacional como órgano deslocalizado y especializado en la criminalidad organizada de índole económica y financiera.

La Audiencia Nacional ha sufrido un vertiginoso proceso de «reconversión industrial», desde los delitos de terrorismo hacia los delitos económicos de corrupción política, que no ha venido acompañada de ningún tipo de medida que permitiera la adaptación a una criminalidad mucho más compleja como es la financiera, compuesta en muchas ocasiones por intrincadas tramas organizadas, para las que se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

requieren personal especializado y nuevos instrumentos informáticos. Sin embargo, la Audiencia Nacional y, en particular, los Juzgados Central de Instrucción, que son los encargados de desarrollar esa labor de investigación permanecen totalmente infradotados. Para hacernos una idea baste señalar que la entrada en funcionamiento del último de sus juzgados, el Juzgado Central de Instrucción número 6, tuvo lugar el 27 de diciembre de 1996, esto es, hace ya casi veinte años.

Por todo ello, hace falta con carácter de emergencia, reforzar de medios a la Audiencia Nacional y, en particular, permitir que los Jueces que actualmente están incurso en importantísimos casos de corrupción puedan continuar llevando dichos sumarios, sin dilaciones ni obstáculos extraprocesales de ningún tipo. Está en juego la credibilidad de nuestro Estado de Derecho y, por ende, el de la propia Democracia.

Un ejemplo de lo que decimos es el del Juez Pablo Ruz Gutiérrez, que actualmente está encargado del Juzgado Central de Instrucción núm. 5 de la Audiencia Nacional.

Como es públicamente conocido, recientemente el juez Pablo Ruz ha dictado el auto de transformación de las diligencias previas en procedimiento abreviado de la llamada parte troncal (1999-2005) del «caso Gürtel» con el resultado de todos conocidos de 43 imputados, más la participación de dos personas y de un partido político, el Partido Popular (PP), a título lucrativo o, lo que es lo mismo, como beneficiarios de los delitos presuntamente cometidos. La ya exministra de Sanidad, Ana Mato, procedió inmediatamente a asumir su responsabilidad política mediante su dimisión, pero desgraciadamente no ha ocurrido lo mismo con el citado partido político.

Aunque se concluye una parte importante de la investigación, al citado Juez le queda todavía pendiente de continuar investigando la «contabilidad B» del Partido Popular, correspondiente a la llamada pieza de «los Papeles de Bárcenas», respecto de los cuales anticipa la existencia de «la contabilidad paralela o caja B de ingresos y gastos efectuados en la formación política al margen de la contabilidad oficial, nutrida con carácter general de donativos o aportaciones efectuadas al margen de la contabilidad oficial y con vulneración de la normativa reguladora de la financiación de partidos políticos».

No hace falta insistir en que nos encontramos ante una importantísima macro-causa, con más de 100 imputados que han prestado declaración en la causa, una cifra superior a 100 testigos, 190 comisiones rogatorias que llenan más de 80 tomos, cursadas a 21 países, diversas periciales elaboradas, las certificaciones de los registros, las intervenciones telefónicas, así como la documentación aportada por las múltiples entidades financieras cuya colaboración se ha requerido a lo largo de estos años.

Los hechos relatados por el juez se tipifican provisionalmente en 11 delitos: prevaricación, cohecho, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, fraude a la administración pública, falsedad documental, delitos contra la Hacienda Pública, blanqueo de capitales, estafa procesal en grado de tentativa, apropiación indebida y asociación ilícita en el ámbito de la contratación.

Todo esta macro-causa ha sido desarrollada e impulsada gracias a Pablo Ruz, juez destinado en comisión de servicios en el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, cuyo titular es Miguel Carmona, actualmente en situación de servicios especiales en Londres.

Según el artículo 350 de la LOPJ, el «Consejo General del Poder Judicial podrá conferir comisión de servicio a los jueces y magistrados, que no podrá exceder de un año, prorrogable por otro» (hasta un máximo de dos años, por lo tanto, mediante un sistema de prórrogas de seis meses).

En este sentido conviene recordar que la comisión permanente del CGPJ resolvió, por acuerdo del 17 de junio de 2013, «conceder nueva comisión de servicio al magistrado Pablo Ruz Gutiérrez, para servir el cargo en el juzgado central de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional», que tendría como límite la fecha del 17 de junio de 2015 como hemos visto.

Así las cosas, el 26 diciembre de 2013, la nueva Comisión Permanente del CGPJ, presidida por Carlos Lesmes, acordó prorrogar en seis meses la comisión de servicios de Ruz, bajo el siguiente argumento que reproducimos:

«Este nombramiento se efectúa al persistir las razones que justificaron la adopción de la medida, esto es: continuar el titular de dicho Juzgado en la situación administrativa de servicios especiales; no haber variado aquellas tenidas en cuenta, cuando se le concedió la comisión; dado que cualquier cambio en el nombramiento en comisión de servicio produciría una alteración seria en la tramitación de las causas en el juzgado central de Instrucción número 5, aunque solo fuera por el inevitable tiempo que tendría que dedicar el nuevo magistrado al conocimiento de las causas y de su estado procesal; y dado el excelente rendimiento del magistrado comisionado.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 583

22 de diciembre de 2014

Pág. 6

Transcurridos seis meses, el 24 de junio de 2014, la comisión permanente del CGPJ vuelve a renovar por seis meses la comisión de servicios con idénticos argumentos, realizando la siguiente advertencia:

«No obstante, las excepcionales circunstancias concurrentes en relación con determinados asuntos cuya competencia había asumido este órgano en el pasado, o bien ha procedido a asumir en fechas más recientes ante la asignación realizada por turno de reparto determina que un elevado número de procedimientos de los actualmente en trámite en el juzgado precisen para su debida instrucción e impulso procesal en plazos razonables de una especial dedicación por parte del titular, especialmente en lo relativo a materias competencia de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada (muy significadamente, por su volumen, excepcionalidad y complejidad las Diligencias Previas 148/06, actual Sumario 3/13 —Fórum Filatélico— y 275/08 —«Caso Gurtel»—, junto con la pieza separada «Caso papeles de Bárcenas».

Por tanto, el próximo 24 de diciembre vencen los seis meses de la última prórroga de la comisión de servicios, quedando, según se ha indicado, otros seis meses, hasta junio de 2015, para llegar al plazo máximo de dos años de la actual comisión de servicios.

En este contexto, el CGPJ se ha embarcado en el proceso de adjudicación de nuevas plazas de jueces y magistrados, lo cual puede o no afectar a la situación del Juez Ruz, mediante una decisión discrecional que compete adoptar al Consejo General del Poder Judicial y que puede determinar que el Juez Ruz sea apartado este mismo mes de sus responsabilidades al frente de la Audiencia Nacional o que sea prorrogado hasta junio de 2015, lo que obviamente parece mucho más razonable teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes.

En opinión de este Grupo Parlamentario, compartida por el propio CGPJ en sus resoluciones, la presencia del juez Ruz sigue siendo imprescindible y no puede bajo ningún concepto ser apartado de la investigación, al igual que ocurre con los restantes jueces destinados en la Audiencia Nacional que tienen importantes causas de corrupción política pendientes de tramitación, pues ello supondría un auténtico escándalo para la opinión pública, en un momento en el que la corrupción ha adquirido unos niveles insoportables.

Por lo tanto, el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, ha de adoptar las medidas necesarias para crear nuevas plazas en los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional, a fin de reforzar la lucha contra la corrupción y asegurar que los jueces de instrucción encargados van a poder continuar con las causas abiertas, bien como titulares bien como jueces de refuerzo o bien mediante el sistema que se considere más adecuado.

La necesidad de reforzar la planta judicial, especialmente en la lucha contra la corrupción, no es una idea de este Grupo Parlamentario exclusivamente, sino también de los distintos operadores jurídicos, como los jueces decanos de toda España, que reunidos en Valencia, entre los días 1 y 3 de diciembre de este año 2014, han elaborado un informe donde se analiza la situación actual de la Justicia en España y en particular del proceso penal. Así, han consensuado 58 propuestas para dotar de mayor eficacia al trabajo judicial, en especial en la lucha contra la corrupción, entre las que se reivindica un incremento del número de jueces hasta alcanzar la media europea de 21 jueces por 100.000 habitantes, para lo que se considera precisa una convocatoria sostenida de oposiciones para el acceso a la carrera judicial durante años hasta alcanzar dicha media y un aumento de los presupuestos para Justicia hasta al menos el 3 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado.

Junto a lo anterior, los Jueces Decanos piden que se acometa urgentemente una «modernización informática», que elimine por ejemplo las incompatibilidades que existen entre los sistemas de cada autonomía, la «concentración» de los juzgados «en grandes sedes» y la aprobación inmediata de refuerzos «en causas especialmente complejas, en particular casos de corrupción», se adopten «en cuestión de días y no de meses», y que en tales investigaciones los magistrados «puedan trabajar en equipo».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«En su virtud el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

a) Con la mayor celeridad posible adopte las medidas legales necesarias para crear nuevos Juzgados Centrales de Instrucción en la Audiencia Nacional, para adecuar la planta judicial a las necesidades actuales existentes en la Administración, como medida imprescindible para combatir la corrupción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 583

22 de diciembre de 2014

Pág. 7

b) Sobre la base de lo anterior, y en coordinación con el Consejo General del Poder Judicial, se adopten las medidas necesarias para asegurar que el Magistrado-Juez Pablo Ruz y los restantes jueces destinados en la Audiencia Nacional que están investigando importantes causas de corrupción, no sean bajo ningún concepto removidos ni separados de sus responsabilidades, pudiendo continuar con las investigaciones en curso bien en los nuevos juzgados creados o bien como refuerzo en los existentes, más allá incluso de junio de 2015 y durante el tiempo necesario para concluir los procesos en trámite.

c) Se apruebe una dotación urgente y extraordinaria de fondos a los Juzgados encargados de instruir y enjuiciar delitos de corrupción, comenzando por la Audiencia Nacional, a la cual deberá dotarse inmediatamente de recursos humanos y materiales necesarios para enfrentarse al fenómeno de la corrupción, especialmente en relación a las causas más complejas que son competencia de dicho órgano judicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Comisión de Defensa

161/003283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre aplicación de la disposición transitoria octava de la Ley 39/2007 a los Suboficiales Músicos Militares, para su debate en la Comisión de Defensa .

A los Suboficiales Músicos no le es de aplicación la disposición transitoria octava punto cuatro de la Ley 39/2007, de la Carrera Militar, en el sentido de que dichos Suboficiales puedan pasar a la situación de reserva en las mismas condiciones que las expresadas en el artículo 144.2.b) de la Ley 17/99 (treinta y tres años de servicio y cincuenta y seis de edad), que por el contrario sí lo es de aplicación a los integrantes de los Cuerpos Generales, de Infantería de Marina y Especialistas, y paradójicamente a los Suboficiales Mayores Músicos, hasta el 31 de julio del año 2013, tal y como señala la ya mencionada disposición transitoria octava.

Debe señalarse que, precisamente al retrasarse la fecha del pase a la reserva a los 61 años de edad, con la consiguiente imposibilidad de poder ascender al empleo de Teniente hasta que acceda a dicha situación administrativa, además del agravio comparativo que supone, implica la imposibilidad de poder efectuar cotizaciones para el retiro en un grupo superior, lo que conlleva que una vez se alcance el derecho a percibir la pensión de retiro correspondiente, esta sería sensiblemente inferior a la que correspondería si, desde la fecha señalada, pudiera efectuar las cotizaciones correspondientes a la categoría de oficial.

Por todo ello es necesario promover una reforma legal que permita que el personal del Cuerpo de Músicas Militares quede incluido en el ámbito de aplicación de la DT 8.ª de la Ley 39/2007, en relación con el artículo 144.2.b) de la Ley 17/99 y pueda pasar a la reserva por edad y tiempo de servicios en las mismas condiciones que el personal de los Cuerpos Generales, de Especialistas y de Infantería de Marina de los ejércitos, teniendo, además, en cuenta el artículo 14 de la Constitución Española y con la expresa prohibición de la discriminación que se hace en el artículo 185 de las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas y lo que se establece respecto del agravio en el artículo 201 de esa misma norma.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el personal del Cuerpo de Músicas Militares (Cuerpos Comunes) quede incluido en el ámbito de aplicación de la disposición transitoria 8.ª de la Ley 39/2007, en relación con el artículo 144.2b) con el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 583

22 de diciembre de 2014

Pág. 8

fin de poder pasar a las situación de reserva por edad y tiempo de servicio en las mismas condiciones que los Cuerpos Generales de los Ejércitos e Infantería de Marina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Fomento

161/003290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre remodelación de las Casas Baratas del barrio de Recimil, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Recimil es un barrio obrero de Ferrol (A Coruña) constituido por 1.033 viviendas, que suponen uno de los mayores parques de vivienda municipal de Galicia.

El barrio, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Ferrol, es un proyecto del arquitecto Santiago Rey Pedreira, ganador del concurso de ideas convocado por el ayuntamiento ferrolano en los años veinte del siglo pasado. Su construcción data de la década de los cuarenta del siglo XX y responde a las tendencias arquitectónicas y urbanísticas similares realizadas tanto en Europa como en América destinadas a solucionar el problema de falta de viviendas en áreas de rápido crecimiento poblacional derivado de la industria.

El barrio, en su inicio, fue concebido como un núcleo autosuficiente incluyendo todos los elementos necesarios para tal fin: mercado, colegio público, locales comerciales, jardines, aparcamientos o espacios de ocio.

En la parte más antigua del barrio, las Casas Baratas de Recimil, se distinguen dos agrupaciones diferenciadas. La primera de ellas está integrada por los llamados «Grupos II, III y IV», de idéntico aspecto aunque con distinto número de edificaciones, con calles comunicadas por medio de pasadizos de sección rectangular, construidos consecutivamente, siendo inaugurado el primer grupo en 1944. La segunda, incluye un conjunto de edificios que conforman un triángulo en torno a una plaza comunicada con las calles a través de pasadizos con arcos de medio punto bajo las viviendas.

Está constituida por un conjunto de edificios que, formando un triángulo rectángulo, encierran una espaciosa plaza, llamada plaza de Sevilla, la cual se comunica con las calles adyacentes, por debajo de las casas, a través de pasadizos rematados por arcos de medio punto. Y en el caso de la comunicación con la plaza de España, por medio de unas bonitas arcadas, hoy desaparecidas. Se le llama «Grupo I», y fue el último que se construyó, terminándose los trabajos en el año 1949.

El eficiente diseño por medio de un orden geométrico permite una organización racional con inmejorables condiciones de ventilación y luz solar, constituyendo un conjunto singular desde el punto de vista urbanístico, motivo por el cual fue incluido en el Inventario del Patrimonio Cultural de las Normas Provinciales Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento como «conjunto de viviendas que se deben proteger» por parte de la Xunta de Galicia.

Estas características añadidas a su valor histórico han hecho que la Delegación de Ferrol del Colegio de Arquitectos de Galicia le haya dedicado el Día Mundial de la Arquitectura en el año 2005.

En la actualidad, la falta de mantenimiento de las Casas Baratas de Recimil está acelerando el deterioro de viviendas y viales de forma alarmante a pesar de la obligatoriedad de las Administraciones de atender a la rehabilitación del patrimonio de titularidad pública, causando además las protestas de la ciudadanía en general y del vecindario de esta parte del barrio en particular habida cuenta que está constituido en su mayor parte por familias de rentas bajas sin capacidad económica de abordar las reparaciones necesarias que posibiliten un uso adecuado de los inmuebles e instalaciones públicas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los trámites pertinentes en colaboración con las Administraciones directamente involucradas, para la remodelación de las Casas Baratas del barrio de Recimil, en Ferrol, habilitando las partidas presupuestarias necesarias para la rehabilitación del trazado de sus calles y viviendas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la remodelación del barrio de A Magdalena en Ferrol, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El barrio de A Magdalena, en Ferrol, A Coruña, data del siglo XVIII cuando Carlos III aprobó el plan racionalista para el «nuevo» Ferrol debido al rápido incremento de población que estaba sufriendo la ciudad a causa de la construcción del Arsenal Militar y el astillero real. Contiguo al barrio más antiguo de la ciudad, el núcleo pesquero constituido por el barrio de Ferrol Vello y al barrio obrero de Esteiro, esta propuesta urbanística fue considerada la más avanzada de su época y debe su planificación a los ingenieros y arquitectos militares que construyeron el Arsenal y el astillero real de Esteiro en Ferrol.

Es un barrio ejemplo del urbanismo racional de la época de la Ilustración con un trazado en forma rectangular que incluye seis calles paralelas cortadas en ángulo recto por otras nueve calles transversales más cortas y también paralelas.

El rectángulo perfecto que forma el barrio de A Magdalena está parcelado en numerosas manzanas de edificios de idéntica forma y dimensiones. En sus extremos se sitúan dos plazas amplias y cuadradas, las más singulares de la ciudad, la plaza de Armas y la plaza del Marqués de Amboaxe. Conserva, además, numerosos edificios del siglo XVIII con la arquitectura tradicional de esa época dotados de balcones de hierro forjado sobre ménsulas de piedra y galerías de madera acristalada, junto con edificios de estilo modernista cuyo principal elemento decorativo son las galerías.

Este barrio ha sido declarado Conjunto Histórico-artístico en 1983 por parte de la Xunta de Galicia y constituye uno de los valores prioritarios de la ciudad de Ferrol para optar a ser considerada Patrimonio de la Humanidad por parte de la Unesco.

Cuenta con múltiples edificios de gran valor arquitectónico de los siglos XVIII, XIX y principios del XX, los cuales forman parte de la «ruta del modernismo ferrolano» y de la ruta «Ferrol de la Ilustración», ambas de excelente acogida turística y ciudadana.

Este barrio de tanta importancia patrimonial presenta en la actualidad deficiencias muy destacables en materia de rehabilitación y renovación, lo cual, dada la importancia patrimonial del mismo, resta posibilidades de explotación como reclamo para la industria turística y la revitalización económica de la ciudad y la comarca.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los trámites pertinentes en colaboración con las Administraciones directamente involucradas, para la remodelación del barrio de A Magdalena en Ferrol habilitando las partidas presupuestarias necesarias para la rehabilitación del trazado de sus calles y de los edificios de mayor valor arquitectónico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/003289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista nos dirigimos a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley de derogación de la reforma laboral y de apoyo a los empleados públicos afectados, especialmente a los expedientados por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), para su debate y votación en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Exposición de motivos

La reforma laboral del Partido Popular llevada a cabo por el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero —Ley 3/2012, de 6 de julio—, entre otros aspectos, también facilita y abarata el despido en el sector público.

Así, reconoce expresamente el despido colectivo (artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores) y el despido objetivo [artículo 52 c)] en todo el sector público, incluidas las Administraciones Públicas. Por primera vez, una norma con rango de ley permite en las Administraciones Públicas medidas de ajuste del personal laboral a su servicio. Es más, sobre la dificultad de aplicar el concepto de causas económicas que justifiquen el despido colectivo en el sector público, adopta el concepto de «una situación de insuficiencia presupuestaria sobrevenida y persistente para la financiación de los servicios públicos correspondientes», que, además, aclara, debe darse durante tres trimestres consecutivos. La ambigüedad y amplitud de esta causa genera inseguridad jurídica y permite amparar multitud de despidos sin tener en cuenta las necesidades de los servicios públicos.

Es más, esta admisión del despido colectivo es aún más llamativa cuando la misma reforma laboral prohíbe la suspensión o reducción de jornadas, medidas menos drásticas que el despido y que permiten un ajuste de plantilla.

A mayor abundamiento, esta reforma no regula los aspectos que deberían modular la regulación de los despidos colectivos y objetivos en la Administración como consecuencia de los principios constitucionales que rigen su actuación: la eficacia, la no arbitrariedad y el sometimiento pleno al Derecho.

Esta falta de elementos de determinación de la oportunidad de la adopción de un despido colectivo por parte de las Administraciones está provocando un aumento de la litigiosidad frente a despidos que son calificados de arbitrarios, encontrándose la causa de su adopción en un posible desmantelamiento de los servicios públicos municipales para que su asunción se efectúe desde el ámbito privado.

En el expediente de regulación de empleo (ERE) llevado a cabo por el Ayuntamiento de Jerez parecen concurrir los elementos anteriormente denunciados y propiciados por la reforma laboral. Se trata de un ERE que, fundado en una causa económica, ha servido para, de manera arbitraria, desposeer de sus empleos a 260 trabajadoras y trabajadores, en algunos casos, con más de veinticinco años de antigüedad y, en otros, además con cargas familiares y circunstancias personales muy graves, como el caso de algunas trabajadoras víctimas de violencia de género.

Con fecha 20 de marzo de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, declaró «No ajustado a derecho» el ERE municipal, por considerar, entre otros argumentos, que la selección de los afectados se había realizado siguiendo criterios «absolutamente arbitrarios, impropios de una administración pública». La sentencia del TSJA daba al ayuntamiento las opciones de indemnizar o readmitir a las trabajadoras y trabajadores. Sin embargo, el Tribunal Supremo, sin valorar los criterios de selección ni los argumentos del TSJA, lo declaró ajustado a derecho el 25 de junio de 2014, considerando solo la causa económica y con seis votos particulares contrarios a la sentencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reconocer el trabajo que los empleados públicos realizan en la consecución del interés general y en la prestación de los servicios públicos y manifiesta su solidaridad con todos los empleados que pudieran

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 583

22 de diciembre de 2014

Pág. 11

estar sometidos a un expediente de regulación de empleo amparado en una legislación que genera una grave inseguridad jurídica.

Especialmente rechaza el expediente de regulación de empleo del Ayuntamiento de Jerez y respalda la solicitud de restitución a sus empleos públicos de los 260 empleados municipales afectados, que denuncian padecer esa grave inseguridad jurídica.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a derogar urgentemente la reforma laboral, entre las que se incluyen las disposiciones relativas a los despidos colectivos llevados a cabo en todo el sector público, incluidas las Administraciones Públicas, pues es la causa de la inseguridad jurídica manifestada y, en consecuencia, de un aumento de la litigiosidad, aspectos que contravienen principios constitucionales y que actúan en contra de la eficiente prestación de servicios públicos a la ciudadanía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/003284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el acuerdo UE-EE.UU. y el sector vitivinícola, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Desde junio de 2013 las autoridades de la Unión Europea y de Estados Unidos negocian un nuevo acuerdo bilateral, el denominado «Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión, TTIP», que será el mayor acuerdo comercial de la historia y que según la Comisaria de Comercio, Cecilia Malmström «añadirá más de 100.000 millones de euros al PIB de la Unión Europea y tendrá el potencial transformador no solo de nuestras economías, sino de la economía mundial».

Se han celebrado ya siete rondas de negociaciones en las que se han avanzado acuerdos aunque quedan importantes asuntos por resolver, pero todo parece indicar que las negociaciones están a punto de finalizar.

El TTIP abarca tres grandes pilares: el acceso a los mercados para bienes, servicios, inversiones y compras públicas, los aspectos regulatorios y un conjunto de reglas globales. Para la economía española dicho acuerdo tiene un interés trascendental y especialmente para el sector vitivinícola al que va dedicada esta Proposición no de Ley.

Según la Federación Española del Vino (FEV) en el año 2013 Estados Unidos se ha convertido en el primer mercado a nivel mundial en cuanto a consumo de vino, con 29,1 millones de hectolitros. Siendo un mercado relativamente joven el consumo no ha parado de crecer desde el año 2001, situación que contrasta claramente con las tendencias del consumo en España que no paran de caer desde hace dos décadas. EE.UU. se ha convertido en el primer importador mundial de vino en valor y el tercero en volumen. Dentro de este gran mercado, España es el sexto proveedor en términos de volumen y el quinto en valor con 70 millones de litros y 341 millones de dólares.

El mercado de vino de Estados Unidos es sin duda un objetivo prioritario y, por tanto, este Acuerdo puede ser una oportunidad histórica que el sector vitivinícola español no debería desaprovechar.

Por ello consideramos que el TTIP debería incluir en su texto definitivo un capítulo específico sobre el vino que permitiría, por una parte, consolidar el Acuerdo Bilateral sobre el vino suscrito en 2006 y, por otra, resolver definitivamente algunas cuestiones pendientes. Esta Proposición no de Ley pretende instar al Gobierno a que se comprometa a incluir el vino entre las prioridades de negociación de la Unión Europea.

Los temas prioritarios a resolver son el establecimiento de un mecanismo eficaz de solución de diferencias, la eliminación total de aranceles, la protección de las denominaciones geográficas, la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 583

22 de diciembre de 2014

Pág. 12

armonización de las prácticas enológicas de acuerdo con los parámetros de la Organización Mundial del Vino, los acuerdos de equivalencia sobre el vino orgánico, armonización fiscal, etc.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer y defender ante las instituciones europeas que el vino sea incluido, con un capítulo específico, en el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión entre la Unión Europea y los Estados Unidos (TTIP), que resuelva las cuestiones pendientes y las prácticas discriminatorias anteriores de forma que se convierta en un verdadero instrumento de promoción del sector vitivinícola europeo y español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2014.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/003291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el barrio de Ferrol Vello, en Ferrol, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El barrio de Ferrol Vello, en Ferrol, A Coruña, constituye el origen primigenio de la ciudad. Data del siglo XI y en él vivían la población inicial dedicada a la pesca, la salazón, la agricultura, el marisqueo y el comercio marítimo. Es un barrio de trazado medieval, con calles que conservan casas típicas marineras con balcones de madera y soportales.

El «Boletín Oficial del Estado» (BOE) recoge y publica la resolución del 27 de febrero de 2009 de la Consellería de Cultura e Deporte de la Xunta de Galicia en la que se afirma el «innegable valor histórico del barrio de Ferrol Vello como espacio en el que arranca su historia urbana». La unidad y calidad de su trazado medieval todavía presente constituyen un reconocido valor propio y deben considerarse como de interés relevante.

El barrio, a pesar de haber perdido las arquitecturas medievales primitivas, todavía conserva su tejido viario original así como buena parte de su parcelario urbano, similar al que muestran las villas marineras en la Galicia de la época. En este mismo sentido, se insiste en la urgencia y necesidad de mantener lo mejor posible el callejero «espontáneo e irregular» del barrio en virtud de su variada tipología de viviendas,

En este espacio urbano reconocido como Bien de Interés Cultural se encuentra la fábrica de lápices Hispania, un edificio que queda excluido de la protección ofrecida, ya que, a pesar de ser una construcción industrial emblemática y con rasgos singulares y únicos en la ciudad, la propiedad goza de una resolución municipal que posibilita a la empresa propietaria a disponer del solar para construir viviendas.

Este barrio, emblemático en la ciudad de Ferrol, cuenta con dos plazas, la praza Vella y la Plaza Juan Sebastián Elcano, donde se encontraba el recinto amurallado de Ferrol, y donde se celebraban los mercados. Integra además el muelle de Curuxeiras, con el puerto deportivo, el edificio de la Capitanía Marítima y el de Aduanas; el Baluarte de San Xoan y los jardines y fuente de la Ranita, el Parque de la Reina Sofía, la Puerta del Parque que da acceso al Arsenal Militar, el foso y restos de murallas, y el parador de turismo.

A pesar de su consideración de Bien de Interés Cultural, el barrio de Ferrol Vello se encuentra en un lamentable estado de deterioro que impide hacer visible la importancia de esta zona ciudadana y la utilización de los espacios por parte de la población, así como su explotación turística y su desarrollo económico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 583

22 de diciembre de 2014

Pág. 13

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los trámites pertinentes en colaboración con las Administraciones directamente involucradas, para la remodelación y rehabilitación del barrio de Ferrol Vello, en Ferrol, y la recuperación de la fábrica de lápices situada en dicho barrio a través de las negociaciones que sean precisas con la empresa que ostenta su titularidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre sustitución de la muralla del Arsenal de Ferrol, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Arsenal Militar de Ferrol, que data del siglo XVIII es considerado el originados del nacimiento de la ciudad, ha sido el motor de su desarrollo y hoy es una de las razones de su existencia. Este Arsenal cuenta con edificios de singular riqueza arquitectónica así como instalaciones e infraestructuras que forman parte del patrimonio histórico artístico de Ferrol.

El Arsenal está circunvalado por una muralla en la cual se ha realizado ya una actuación importante para abrir Ferrol al mar siendo sustituida por una verja que permite ver los edificios del interior sin mermar la seguridad y privacidad de algunas de las actividades que se realizan.

Constituye una excelente remodelación a efectos de la ciudad y de su población la citada sustitución entre el edificio de Herrerías y la plaza de Las Angustias en las cercanías de la puerta del astillero de Navantia que se suma a la ya efectuada en momentos anteriores en la zona de la Puerta de Esteiro y Fontelonga, aumentando la transparencia y la perspectiva de la ciudad.

Entre la Puerta del Dique, en la Plaza de Galicia, hasta la remodelación del foso en las inmediaciones de la Puerta del Parque, continúa existiendo la alta tapia blanca que aísla a Ferrol de su Arsenal y del mar. Parte de esta muralla, la comprendida entre la Plaza de Galicia y la puerta de Puerto Chico, no tiene valor histórico alguno y puede ser demolida y sustituida por cualquier elemento que permita la visión del mar y del Arsenal.

Otra zona amurallada, la comprendida entre Puerto Chico hasta la remodelación del foso, fue construida en el siglo XVIII por lo que no es aconsejable su demolición ya que forma parte del patrimonio aunque el enlucido oculta la verdadera dimensión patrimonial de este tramo de muralla.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los trámites necesarios, en colaboración con las Administraciones afectadas, para sustituir la muralla del Arsenal de Ferrol por una verja o elemento similar que permita la apertura de la ciudad al mar y eliminar el enlucido del tramo de muralla que constituye parte del patrimonio de la ciudad con objeto de dejar al descubierto la piedra con la que está construida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 583

22 de diciembre de 2014

Pág. 14

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002437

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Ángeles Álvarez Álvarez

Texto:

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen 47/2012 (CEDAW/C/58/D/47/2012) del Comité para la Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) en el que en relación con el Gobierno el asesinato de la hija de doña Ángela González Carreño, se concluye que España ha vulnerado el derecho a la adecuada protección de doña Ángela y su hija, y se realizan diversas recomendaciones al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.

Comisión de Interior

181/002427

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

¿Es conocedor el Gobierno de las barreras arquitectónicas presentes en el edificio que ocupa actualmente la Comisaría del Ayuntamiento de Tui? ¿Tiene previsto el Gobierno acometer las reformas precisas que eliminen dichas barreras arquitectónicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2014.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 583

22 de diciembre de 2014

Pág. 15

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

181/002428

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cuántas intoxicaciones se han producido en España desde 2011 por consumo de setas? Desglosar por año, CC.AA. y provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/002429

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cuántas intoxicaciones con resultado de muerte se han producido en España desde 2011 por consumo de setas? Desglosar por año, CC.AA. y provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/002430

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cuántas intoxicaciones se han producido en España desde 2011 por consumo de setas en menores de edad? Desglosar por año, CC.AA. y provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/002431

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 583

22 de diciembre de 2014

Pág. 16

Texto:

¿Cuántas intoxicaciones con resultado de muerte se han producido en España desde 2011 por consumo de setas en menores de edad? Desglosar por año, CC.AA. y provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/002432

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con Respuesta Oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Qué tipo de setas han sido las que mayoritariamente han provocado las intoxicaciones desde 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/002433

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Qué acciones de información e investigación ha desarrollado el gobierno, solo o en colaboración con las CC.AA., respecto al consumo de setas desde 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/002434

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cuál es la normativa que existe en nuestro país para regular la recogida o el consumo de setas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 583

22 de diciembre de 2014

Pág. 17

181/002435

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿En cuántas CC.AA. es obligatorio el uso de la vacuna antirrábica para perros, gatos y hurones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/002436

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre la no obligatoriedad en determinadas CC.AA. del uso de la
vacuna antirrábica para perros, gatos y hurones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.